



PROYECTO: EJECUCION DE OBRA: "REPARACION EDIFICIO GOBERNACION DE CACHAPOAL, RANCAGUA", comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

REF. : Adjudicación Obras Civiles

RANCAGUA, 24 MAYO 2011

TRAMITADA:

VISTOS :

Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación; el Art. 16º inciso primero de la Ley Nº 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones por el Art. 21º de la Ley 18.196 del año 1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra y Art. 19º de la Ley 18.267 del año 1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación de contratos; el DFL Nº 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 del año 1964, en su Art. 16º y 22º letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley; el Decreto MOP. 1093 de fecha 09/09/2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP modificado por el Decreto MOP. Nº 1136 de fecha 30/11/2006; el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto. MOP. Nº 75 de fecha 02/02/2004 modificado por Decreto MOP. Nº 223 de 31/07/2009, la Resolución D.A. MOP Nº 102 de 04/11/2010, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; la Resolución Nº 567 de 28/04/2011, que designa como Director regional Subrogante al suscrito.



- Resolución Nº 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- El Convenio Mandato para la ejecución de obra Nº 09 de fecha 15/12/2010, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Resolución GORE Exenta Nº 0154 de 26/01/2011 y sancionado por Res. Exenta Nº 111 de 02/02/2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, en el cual se encomienda la gestión técnica administrativa a la Dirección de Arquitectura, para la contratación y ejecución de la obra: "Reparación Edificio Gobernación de Cachapoal, Rancagua", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.
- Código BIP Nº 30102957-0
- ID :823-7-LP11
- La Res. DA. Nº 103 de fecha 07/03/2011, que aprueba Anexo Complementario a Bases Administrativas, para Propuesta Pública.
- El Ord. Nº 0580 de 17/05/2011 del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, donde autoriza la adjudicación de la obra "Reparación Edificio Gobernación de Cachapoal, Rancagua", a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
- Los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en los Art. 2.6 y Art. 3.- incisos 3.1., 3.2. y 3.3.- de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, adjuntos.

RESUELVO EXENTA

225

RESOLUCION D. A. Región de O'Higgins Nº _____ /

1.- **APRUEBANSE** los siguientes documentos que forman parte del Contrato: Antecedentes Técnicos y Económicos, solicitados y presentados en la licitación; los documentos administrativos entregados por la Dirección de Arquitectura para la licitación; Acta de Apertura Técnica de 21/04/2011 y Económica 28/04/2011, Evaluaciones Técnicas Nº 5 fecha de 25/04/2011 y Económicas Nº 6 de fecha 02/05/2011; Aclaraciones Nº 1 sin fecha y Preguntas y Respuestas sin fecha; antecedentes que regirán la ejecución de la obra "Reparación Edificio Gobernación de Cachapoal, Rancagua", ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, cuyo Presupuestario Oficial asciende a la suma de \$ 142.026.000.- (Ciento Cuarenta y Dos Millones, Veintiséis Mil, Pesos), Impuesto Incluido, considerada como obra menor.

//.-

2.- ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la Propuesta Pública, ascendente a la suma \$ 154.695.401.- (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones, Seiscientos Noventa y Cinco Mil, Cuatrocientos un Pesos) IVA incluido, presentada por la Sociedad Constructora Garcés, González y Cia. Ltda., Rut. 77.222.790-6, inscrito en el Registro de Obras Públicas: Registro de Obras Mayores con el N° 1106 en la Especialidad 6.O.C. Obras de Arquitectura Categoría Tercera "A" y contrátese con dicha Sociedad, la ejecución de la obra "REPARACIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DE CACHAPOAL, RANCAGUA", ubicado en la comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establézcase que el contrato individualizado se regirá por la modalidad estipulada en las Bases Administrativas, correspondiente al Sistema de Suma Alzada, sin reajustes con pagos mensuales, para lo cual el Contratista suscribe los documentos indicados en el Art. 3.- de las Bases Administrativas y al Art. 89°, en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° ambos del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/04).

4.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El Contratista deberá ceñirse en el cumplimiento de su contrato a las disposiciones establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto MOP. N° 75/2004 y a su modificación en el Decreto MOP. N° 223/2009) a la documentación solicitada en las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Anexo Complementario; Especificaciones Técnicas, Planos, Ley de Subcontratación N° 20.123/2006, y en general a toda la reglamentación vigente inherentes a la construcción.

5.- GARANTIAS DEL CONTRATO: El Contratista deberá constituir en favor del Fisco una garantía consistente en una Boleta Bancaria, equivalente al 5% del monto de la Oferta, fijándose su valor en Unidades de Fomento (UF), considerando el valor indicado en el punto 2° de la presente Resolución, tomada a nombre del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, por un período de vigencia igual al plazo del contrato (200 días) aumentado en 18 meses, según lo establecido en el Art. 5.4.1., de las Bases administrativas (Res. DGOP: N° 258/2009) y al Art. 96° del Decreto MOP. 74/2004, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009.

6.- POLIZAS A CONTRATAR: La Empresa deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil (POL-1-91-086 y CAD 1-91-092), a nombre del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, expresado en UF, de acuerdo estrictamente a la "forma establecidas en el Art. 5.4.3. Bases Administrativas", (Res. DGOP: N° 258/2009, se adjunta modelo de las condiciones) y al Art. 134° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP N° 75/04, modificado por el Decreto MOP. N° 223/2009), la que deberá ser presentada junto a la garantía indicada en el punto anterior.

Seguro Contra todo Riesgo de Construcción: De acuerdo estrictamente a la "forma establecidas en el Art. 5.4.4 de las Bases Administrativas" (Res. DGOP: N° 258/2009), la Empresa deberá presentar, previo a la presentación del primer estado de pago, una póliza de seguro contra todo riesgo de construcción.

7.- ANTICIPOS: No se considera anticipo.

8.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato será de 200 (Doscientos) días corridos, y su inicio será a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada, en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, (Art. 160° Decreto. MOP N° 75/2004), La entrega de terreno y trazado de las obras se llevará a efecto de acuerdo al Art. 137° del mismo cuerpo legal.

9.- MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicarán las multas diarias estipuladas en el Art. 7.12 de las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas (Res. DGOP: N° 258/2009) y de acuerdo a los Arts. 111° y. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto. MOP. N° 75/2004).

10.- INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Constructor Civil Sr. Carlos Ferrer Jofre, como Titular y al Ingeniero Civil Jorge Rosales Flores, como Suplente, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica o Feriado Legal. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuere necesario.

11.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 154.695.401.- se imputará de acuerdo al siguiente desglose:

"Reparación Gobernación de Cachapoal, Rancagua"
Código BIP N° 30102957-0

- Financiamiento: Subtitulo 31 – Ítem : 02 Asig. 004 -Obras Civiles : \$ 154.695.401.-
Fondo Nacional Desarrollo Regional

12.- PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Decreto 75 de 02-02-2004, dos copias de la protocolización serán entregadas por el Contratista a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas – Región de O'Higgins, una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, la Fiscalía procederá a remitir uno de los ejemplares a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura - Región de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MOISES ALFONSO SARA VIA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil
MOP - Región de O'Higgins


H. ESTEBAN GONZÁLEZ CÁRDENAS
Arquitecto
Director Regional (s) de Arquitectura
MOP – Región de O'Higgins



Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OO. PP. – REGION DE O'HIGGINS

HEGO/ABC
Distribución:

- Fiscalía MOP. región de O'Higgins
- Gobierno Regional Región de O'Higgins.
- Unidad GIP. DA. Región de O'Higgins
- A. Contratos DA., Región de O'Higgins
- Soc. Garcés, González y Cia. Ltda.
- Inspectores Fiscales D.A., Región de O'Higgins. (CFJ Y jr)
- Encargada de Finanzas DA. MOP.
- Archivo.-

- Proceso Orig. N° 4779998
Proceso N° 4781338

